

BASES LEGALES PROMOCION “Sorteo cajas gourmet Gastrofest”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “Sorteo cajas gourmet Gastrofest”

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el 21 hasta el 31 de marzo de 2024 a las 23:59 horas. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que esté registrado en la app de Parque Corredor durante el período promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como objeto sortear cuatro cajas de productos gourmet entre los usuarios de la app de Parque Corredor que presenten un ticket de compra en el Punto de Información del Centro Comercial Parque Corredor, sin mínimo, expedido en alguno de los siguientes locales del centro comercial: Alcampo, Rodilla, IKEA, Dunkin, Harry, Santagloria, Gagawa, 100 montaditos, McDonald’s, KFC, Pure Cuisine, TGB, Burger King o La Tagliatella.

4.- Finalidad

La promoción tiene como objeto generar tráfico al Centro Comercial, incentivar las ventas de los locales de restauración o alimentación y dinamizar la campaña “Gastrofest”.

5.- Mecánica y descripción del concurso:

Para participar, el cliente deberá estar dado de alta en la app de Parque Corredor, tener todos los permisos activados y mostrar su QR en el Punto de Información del centro comercial, junto a un ticket de compra sin mínimo, expedido en alguno de los siguientes establecimientos: Alcampo, Rodilla, IKEA, Dunkin, Harry, Santagloria, Gagawa, 100 montaditos, McDonald’s, KFC, Pure Cuisine, TGB, Burger King o La Tagliatella.

El horario del Punto de Información es el siguiente:

- De lunes a viernes de 16:00h a 21:00h.
- Sábados de 11:00h a 15:00h y de 16:00h a 22:00h.
- Domingos de 11:00h a 15:00h y de 16:00h a 20:00h.

Una vez finalizado el 1 de abril de 2024 se realizará el sorteo entre todas las personas que hayan realizado los pasos mencionados anteriormente.

6.- Legitimación para participar

No podrán participar en la promoción el personal de gerencia o bien personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios a Parque Corredor de forma continuada, ni de las

empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

Se considerará a un usuario como malicioso cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial mediante:

- La utilización de bots o sistemas automáticos que posteen Instagram sin control expreso del usuario.
- Uso de cuentas no legítimas creadas para el concurso en cualquiera de las plataformas. Se considerará como cuenta oportunista a aquella que haya sido registrada durante el periodo de duración de la campaña, cuente con un número de contactos anormalmente reducido o realice movimientos sospechosos dentro de las diferentes redes explotadas por la promoción.

En cualquiera de estos casos, el usuario quedará totalmente descalificado del concurso.

7.- Selección del ganador

El personal responsable de la plataforma llevará a cabo el 1 de abril de 2024 la selección de ganadores.

Se seleccionarán, además, 4 personas que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores en el plazo de dos días laborales o este no pudiera acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web o app el nombre de la persona ganadora, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado a la persona ganadora se realizará el mismo 1 de abril de 2024, a través del teléfono o email facilitado en la app.

9.- Descripción y entrega de los premios

El premio de cada uno de los ganadores será una caja gourmet con los siguientes productos:

1Caja de madera

1b. Vino Rioja MARQUÉS DE RISCAL tinto - Reserva

1b. Vino D.O. Somontano ENATE tinto - Reserva 2015 Selección Grandes Añadas

1b. Vino Ribera del Duero TARSUS tinto Reserva

1b. Aceite Oliva Virgen Extra Picual y Arbequina MARQUÉS DE GRIÑÓN - 500 ml

1Frasco de Bonito del Cantábrico en Aceite de Oliva ORTIZ - P.N. 220 g.

1Frasco Pimiento del Piquillo Entero Extra BAIGORRI Selección - 290 g.

1Frasco Habitas Fritas en Aceite de Oliva BAIGORRI Selección - 200 g.

1Frasco Espárragos D.O. Navarra LA CATEDRAL 9/12 - Fmto M-580

1Frasco de Corazones de Alcachofa a la Parrilla CYNARA - 212 ml.

1Picos Rústicos Gourmet OBANDO - 140 g.

2Plato Jamón Ibérico de Bellota 100 % Ibérico Brida Negra CAPA NEGRA - 80 g.

1Frasco Paté de Aceituna a la Provenzal LA MASROJANA - 100 g.

1Pack Maridaje Foie compuesto por: 1 Bloc Foie Gras de Pato LE PONT DU CANARD 130 g. y 1 Confitura de Higos LUCIEN GEORGELIN - 50 g.

1Pieza de Chorizo Cular Ibérico de Bellota IZQUIERDO Salamanca - Peso aprox. 425 g.

1Pieza 'Llonganissa Pagès' LA RESERVA DE CAULA - Peso aprox. 275 g.

1Pieza Caña de Lomo SÁNCHEZ ROMERO CARVAJAL - 100 % Ibérico de Bellota - Peso aprox. 250 g.

1Frasco Mousse de Bogavante ALTA COCINA - 115 g.

1Cuña Queso Curado ALBÉNIZ - 200 g.

1Cuña Queso Curado de Oveja MAESE ANSELMO - 225 g.

El premio será entregado en las Oficinas de Gerencia del Centro Comercial en horario de 10:00h a 14:00h y de 16:00 a 18:00h de lunes a viernes. Deberá recogerse antes del 12 de abril de 2024 a las 18:00h.

El premio en ningún caso será canjeable por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

10.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

11.- Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Parque Corredor cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). El responsable del fichero es la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR". Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 (Parque Corredor), Torrejón de Ardoz. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: – Nombre y apellidos, DNI, mail – Domicilio a efectos de notificaciones. – Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. – Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. Parque Corredor se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

12.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

13.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 2024.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"